

# boletín oficial de la provincia



núm. 175



jueves, 12 de septiembre de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-04544

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 4/2024, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 130, de fecha 9 de julio de 2024, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Incorporación rtes./Gcre/Sup.	Créditos extraordinarios	Créditos finales
161	637.01.00	Redes de agua y saneam.	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00
163	689.00.00	Maquinaria y otras insta.	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
		Total altas con RT			9.500,00	

### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Incorporación rtes./Gcre/Sup.	Suplemento de crédito	Créditos finales
161	210.00.06	Abastecimiento de agua inf.	2.500,00	0,00	6.000,00	8.500,00
		Total altas con RT			6.000,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

#### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería.

Concepto	Denominación	Consignado inicial/MC	Alta	Crédito definitivo
870.00.00	Ret. de Tesorería créditos extraordinarios	15.500,00	9.500,00	25.000,00
870.00.01	Ret. de Tesorería suplementos de créditos	6.000,00	6.000,00	12.000,00
	Total altas		15.500,00	

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



núm. 175



jueves, 12 de septiembre de 2024

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 31 de julio de 2024.

El alcalde, Raúl Caño Pérez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es